



GD-F-008 V.10

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240007735 DEL 06/02/2018

'Por la cual se hace un encargo'

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que '[I]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
2. Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con el artículo 2.2.5.9.9 del Decreto 1083 de 2015 '[I] los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva'.
3. Que, mediante Circular Interna n.º 20175000204385 del 18 de octubre de 2017 se concedió cuatro días de descanso al servidor Eudes Soler Sanabria identificado con cédula de ciudadanía n.º 74.859.769, Director Financiero código 0100 grado 19, para ser disfrutados del 13 al 16 de febrero de 2018.
4. Que, por lo anterior se hace necesario encargar al funcionario Alberto Miguel Peñaloza Peñaloza identificado con cédula de ciudadanía n.º 73.147.366, titular del cargo Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Dirección Financiera – Grupo de Tesorería y Central de Cuentas del cargo de Director Financiero Código 0100 grado 19.
5. Que, el funcionario Alberto Miguel Peñaloza Peñaloza identificado con cédula de ciudadanía n.º 73.147.366, debe continuar desempeñado las funciones del empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Dirección Financiera – Grupo de Tesorería y Central de Cuentas.

En mérito de lo expuesto,



C014/5927



C014/5927

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

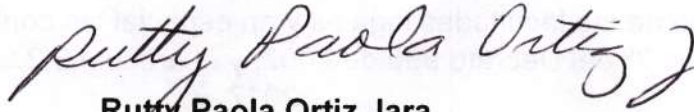
Resuelve:

Artículo Primero: Encargar al funcionario Alberto Miguel Peñaloza Peñaloza identificado con cédula de ciudadanía n° 73.147.366, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Profesional Especializado código 2028 grado 22 de la Dirección Financiera – Grupo de Tesorería y Central de Cuentas del cargo de libre nombramiento y remoción de Director Financiero Código 0100 grado 19, a partir del 13 y hasta el 16 de febrero de 2018.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá, D. C.



Rutty Paola Ortiz Jara

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó : Monica Escobar – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : María Paula Farias Quintana – Directora Administrativa
Revisó : Marina Montes Álvarez - Secretaria General

